I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001229

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 28 SET. 2015

V I S T O S:

La providencia Nº 103/3232/2015; el Ord. Nº 500/1219/2015; La renuncia presentada por doña **ANA CRISTINA CARRASCO SOTO**; el Decreto Alcaldicio Nº 201/265/2015; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/265/2015, se contrató a contar del 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre del mismo año a doña **ANA CRISTINA CARRASCO SOTO.**

La carta de renuncia, de fecha 24 de Agosto de 2015, presentada por doña **ANA CRISTINA CARRASCO SOTO.**

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 31 de Agosto de 2015, al contrato a honorarios suscrito con **ANA CRISTINA CARRASCO SOTO**, cédula de identidad [redacted], cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/265/2015, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web